RESOLUCIÓN No.081
(07 de abril de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO, RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026"

El Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 070 del diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026, mediante su publicación junto con el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación, con el objeto de seleccionar oferta y contratista para suscribir contrato de la prestación de servicios que tendrá como objeto: **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN**

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma del pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso.

Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibió una (01) propuesta relacionada en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**FUNDACION FUNGERVIDE AMPARO MORENO SALCEDO**	**NIT. No. 900.374.071-2 C.C No. 30.335.841 expedida en Manizales**

Que el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se publicó el informe preliminar de evaluación y el seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026) el informe definitivo de evaluación; en este último se determinó que el proponente FUNDACION FUNGERVIDE identificado con C.C No.30.335.841 expedida en Manizales; cumplía la integridad de los requisitos jurídicos, financieros, de capacidad organización y de experiencia, propuesta que obtuvo un puntaje de 950 puntos.

Que durante el término de traslado no se recibieron observaciones al referido informe de evaluación.

Que, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, la audiencia de adjudicación se programó para el día de 07 de abril de 2026.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo, tal y como consta en el acta de la misma, y de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo ocurrido en la audiencia, es procedente adjudicar el contrato, producto de la SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026**,** al proponente FUNDACION FUNGERVIDE identificado con C.C No. C.C No.30.335.841 expedida en Manizales, por ser la propuesta más favorable para la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, producto de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN al proponente FUNDACION FUNGERVIDE identificado con NIT No. 900.374.071-2 representado legalmente por AMPARO MORENO SALCEDO identificada con C.C No.30.335.841 expedida en Manizales, por ser la propuesta más favorable para la entidad con domicilio principal en Calle 4a BIS No. 4H 03, teléfono No. 3217776099, correo electrónico: fungervide@gmail.com, conformada por Registro único de proponentes inscrito en Cámara de Comercio de Tunja; con fecha de inscripción en el registro de proponentes el 19 de junio de 2020 y última renovación el 23 de abril de 2025, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS PESOS MLCTE ($480.757.900,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE y en un plazo de Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la celebración del correspondiente contrato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución debe publicarse en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho del Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, el siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor de Contratación*	*Alcalde Municipal*